

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS (CLPU) POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DESVÍO DEL HAZ DEL LÁSER DE PETAVATIO A LA MESA DE METROLOGÍA CON SISTEMA DE SEGURIDAD INCORPORADO PARA EL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS (CLPU) (EXPTE. 03/2016 SU)

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD. TRAMITACIÓN ORDINARIA

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultrainintensos – CLPU-, en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2016, se aprobó el inicio del expediente “DISEÑO, SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DESVÍO DEL HAZ DEL LÁSER DE PETAVATIO A LA MESA DE METROLOGÍA CON SISTEMA DE SEGURIDAD INCORPORADO PARA EL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS” (EXPTE. 03/2016 SU). La licitación de este suministro se realizó mediante procedimiento negociado sin publicidad al tratarse de productos que se fabrican exclusivamente para fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo (art.173.b del TRLCSP), sujeto a tramitación ordinaria.

1º Con fecha 29 de julio de 2016 la documentación administrativa presentada por los dos licitadores **PHOTON LINES ÓPTICA, S.L.** y **AVS, ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS S.L.U.** es valorada por el representante de la Abogacía del Estado. Se solicita a la empresa **PHOTON LINES ÓPTICA, S.L.** la subsanación de la documentación presentada, lo que hace en el plazo de tres días hábiles concedido aportando declaración responsable de cumplimiento de condiciones para contratar con la Administración y la justificación de la representación del firmante en nombre de la empresa.

2º Una vez hecha la valoración inicial 02 de agosto de 2016 se procede a la apertura de las propuestas económicas y técnicas, correspondiente al sobre “B”, a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la valoración de los mismos, poniéndose de manifiesto que la oferta económica presentada por la empresa **PHOTON LINES ÓPTICA, S.L.**, asciende a 223.800,00 € siendo el presupuesto base de licitación de 190.000,00 €, por tanto conforme a lo establecido en el TRLCSP **esta oferta debe quedar excluida al superar el presupuesto máximo de licitación** y no pudiendo continuar en el proceso de la licitación de este suministro.

A continuación se procede con la valoración de la oferta presentada por la empresa **A.V.S. ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS, S.L.U. (en adelante A.V.S.)**, a la que se invita a participar en el proceso de negociación.

3º Tras la negociación con **A.V.S.** de los aspectos económicos y técnicos recogidos en el apartado I) del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para esta contratación, se procede a valorar la oferta definitiva del licitador aplicando los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado que se detalla a continuación:

A. Criterios de Adjudicación de calificación automática: 55 puntos**1.- Oferta Económica: Ponderación 35 puntos**

$$\text{Fórmula: } O_1 = MP \times \left(\frac{Ob}{Ol} \right)$$

MP = Máxima Puntuación

Ob = Oferta válida más Baja

Ol = Oferta del Licitador evaluado

La oferta de la empresa A.V.S. es de 190.000,00 €, por tanto la puntuación es de 35,00 puntos.

2.- Plazo de Garantía: Ponderación 2 puntos

Se valorará la proposición que ofrezca periodos de garantía superiores al mínimo exigido en el apartado M) del cuadro anexo. Las proposiciones deben referirse a la totalidad de los elementos que componen el suministro objeto de licitación (excepto los elementos fungibles y ópticas).

Fórmula: Se dará un punto por cada año adicional a la garantía mínima exigida.

La empresa A.V.S. ofrece dos años de garantía adicional, y por tanto la puntuación es de 2,00 puntos.

3.- Plazo de Entrega: Ponderación 3 puntos

Fórmula: Se dará un punto por cada mes que se reduzca el plazo de entrega (incluida la instalación y la validación).

El plazo de entrega de la empresa A.V.S. es de 8 meses, siendo éste el plazo de entrega máximo especificado en los pliegos, por tanto la puntuación es de 0,00 puntos.

4.- Mejoras: Ponderación 15 puntos

- a) Ofrecer un tamaño mayor de clear aperture del espejo.

Fórmula: Se dará 0.5 puntos por cada centímetro adicional tanto en la vertical como en la horizontal hasta un máximo de 2 puntos.

A.V.S. no ofrece esta mejora, por tanto la puntuación es de 0,00 puntos.

- b) Certificación del umbral de daño del espejo conforme a los requerimientos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (página 18).

Fórmula: Se darán 2 puntos a las ofertas que incluyan esta mejora.

A.V.S. no ofrece esta mejora, por tanto la puntuación es de 0,00 puntos.

- c) Inclusión de montura óptica estrictamente gimbal.

Fórmula: Se darán 2 puntos a las ofertas que incluyan este tipo de montura.

A.V.S. no ofrece esta mejora, por tanto la puntuación es de 0,00 puntos.

- d) Dotar a la montura del espejo de traslaciones en uno o más ejes con las siguientes especificaciones mínimas: rango ± 2 cm, resolución 6 μ m y repetitividad 10 μ m unidireccional (20 μ m bidireccional).

Fórmula: Se dará 1 punto (hasta un máximo de 3 puntos) por cada eje adicional que se incluya en la oferta con estas especificaciones.

A.V.S. no ofrece esta mejora, por tanto la puntuación es de 0,00 puntos.

- e) Aumentar el rango requerido para el eje vertical y horizontal (Pitch y Roll) de la montura del espejo hasta $\pm 1.5^\circ$.

Fórmula: Se dará 1 punto a las ofertas que incluyan esta mejora.

A.V.S. ofrece un rango para el eje vertical y horizontal de la montura del espejo de hasta $\pm 1.5^\circ$, por tanto la puntuación es de 1,00 punto.

- f) Inclusión de encoder absoluto en los motores correspondientes a los ejes vertical y horizontal (Pitch y Roll) de la montura del espejo.

Fórmula: Se darán 2 puntos a las ofertas que incluyan esta mejora.

A.V.S. no ofrece esta mejora, por tanto la puntuación es de 0,00 puntos.

- g) Que ambos sistemas, en la posición de reposo, dejen libre un área mayor a la solicitada (de hasta 390 mm)

Fórmula: Se dará 0.25 puntos por cada 10mm extra hasta un máximo de 2 puntos por 90 mm extra.

A.V.S. no ofrece esta mejora, por tanto la puntuación es de 0,00 puntos.

- h) Que ambos sistemas pasen a una posición de reposo en un tiempo inferior a 45 segundos.

Fórmula: Se dará 0.5 puntos por cada uno de los dos sistemas que incluya esta mejora (hasta un máximo de 1 punto).

A.V.S. no ofrece esta mejora, por tanto la puntuación es de 0,00 puntos.

Por tanto, la puntuación en el apartado de Mejoras de calificación automática es de 1,00 punto para la empresa A.V.S.

B. Criterios de Adjudicación de calificación sujeta a juicio de valor: 45 puntos

6. – Calidad de la oferta técnica: Ponderación 41 puntos

a) Memoria Técnica: 20 puntos

a.1 Sistema de desvío del haz:

- Descripción detallada de la solución propuesta y su funcionalidad: 4 puntos

La descripción de la solución propuesta y su funcionalidad es adecuada. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 4,00 puntos.

- Descripción detallada de las prestaciones del sistema y de las calidades y especificaciones técnicas de todos sus elementos relevantes: 10 puntos

- Descripción detallada de la óptica y sus características: 1.5 puntos

La propuesta describe adecuadamente el espejo y sus las características del espejo. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 1,50 puntos.

- Esquemas y descripción detallada de la montura óptica y la cota máxima de la deformación inducida en la óptica por el sistema de sujeción de la misma cuando está en posición vertical.: 1.5 puntos

La oferta incluye una adecuada descripción y esquemas sobre la montura óptica y la cota máxima de deformación inducida. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 1,50 puntos.

- Descripción detallada del mecanismo de retirada del camino óptico, así como una estimación de la estabilidad mecánica del conjunto en la posición de trabajo y la precisión, reproducibilidad y rango de sus grados de libertad (especificando cuáles están motorizados): 4 puntos

La descripción del mecanismo de retirada del camino óptico es adecuada, además el sistema operará con la cámara en vacío y podrá conectarse al sistema de control según lo especificado. El sistema de retirada es compacto aunque el diseño de la cámara de vacío necesitará algunas modificaciones para albergarlo. Con respecto a la estabilidad del espejo en la posición de trabajo, no hay estimaciones de la misma, aunque la oferta aclara que se ha dotado al sistema de elementos específicos para garantizarla. No queda clara la información sobre la precisión y reproducibilidad, aunque podemos asumir que éstas vienen dadas por el sensor de fin de carrera de precisión y por tanto cumplirán los requisitos sobradamente. Se ha especificado que todos los elementos que conforman el sistema de retirada son adecuados para su uso en vacío, aunque no se dice específicamente que sean compatibles con $1 \cdot 10^{-7}$ mbar tal y como se solicitó. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 3,00 puntos.

- Descripción detallada de los motores y sus controladores: 1.5 puntos

La descripción de los motores, controladores, cableado, etc. es adecuada. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 1,50 puntos.

- Descripción detallada de las calidades de las cámaras de vacío incluyendo acabados superficiales. Necesidades de bombeo, etc., y, si fuera el caso, esquema y descripción detallada de las modificaciones necesarias en el diseño de la cámara de vacío: 1.5 puntos

La descripción de las calidades de la cámara de vacío y los acabados superficiales es adecuada. Se detallan unas dimensiones máximas de una posible cámara de geometría modificada que mantiene la distancia entre bridas y el número y posición de los puertos del diseño propuesto por el CLPU. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 1,50 puntos.

- Descripción detallada de la estación antivibración y sus componentes: 4 puntos

La descripción de los componentes de la estación antivibración incluidos en la oferta es adecuada. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 4,00 puntos.

- Esquema y descripción del sistema de sujeción de la cámara: 1 punto

La estructura de soporte y anclaje al suelo de la cámara de vacío es adecuada. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 1,00 punto.

- Esquema y descripción de los espaciadores para la regulación en posición del sistema: 1 punto

El diseño propuesto para los espaciadores favorece la correcta integración de los sistemas en el sistema de transporte de VEGA-3. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 1,00 punto.

a.2 Sistema de seguridad:

- Descripción detallada de la solución propuesta y su funcionalidad: 3 puntos

El sistema funcionará en vacío y podrá integrarse adecuadamente en el sistema de transporte de VEGA-3, además de ser bastante compacto y garantizar su funcionalidad. No se especifica que el espejo en su posición de reposo deje libre un círculo de al menos 30 cm de diámetro, si bien, por los esquemas se intuye que así será. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 2,90 puntos.

- Descripción detallada de las prestaciones del sistema y de las calidades y especificaciones técnicas de todos los elementos relevantes: 4 puntos

La descripción del sistema, los motores y sus controladores es adecuada para su valoración. El sistema se programará para su correcta integración en el PSS según lo requerido en el pliego, aunque los elementos de fin de carrera preseleccionados por AVS tendrán que ser revisados (o duplicados) para cumplir adecuadamente con los requerimientos del pliego. En general, las calidades del espejo, la ventana y la cámara de vacío son adecuadas, sin embargo faltan algunas especificaciones técnicas como por ejemplo la reflectividad del espejo y también el dato de la transmisión de la ventana. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 3,00 puntos.

- Esquema y descripción detallada de la cámara de vacío: 2 puntos

La descripción de las calidades de la cámara de vacío es adecuada. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 2,00 puntos.

- Esquema y descripción del sistema de sujeción de la cámara: 1 punto

La cámara está provista de un sistema de sujeción adecuado. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 1,00 punto.

b) Listado detallado de los elementos incluidos en la oferta: 1 punto

La oferta recoge una adecuada descripción de los materiales que se emplearán. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 1,00 punto.

c) Listado de material fungible: 1 punto

La oferta identifica los elementos fungibles y el coste aproximado de su reemplazo. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 1,00 punto.

d) Detalle de los requerimientos técnicos necesarios, previos a la instalación del sistema: 1 punto

La oferta especifica los requerimientos previstos para la instalación eléctrica, sin embargo no se han identificado otras necesidades, pero es previsible que las tengan por lo que se deduce de la oferta presentada. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 0,50 puntos.

e) Plan de trabajo y sistema de seguimiento y control: 5 puntos

El plan de trabajo es correcto y han incorporado algún detalle más sobre la instalación e integración de los sistemas en el sistema de transporte de VEGA-3. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 5,00 puntos.

f) Protocolo para las validaciones parciales y final e integración del sistema: 3 puntos

El protocolo de validación incluye pruebas de vacío y de precisión de la montura del espejo del sistema de desvío del haz. Han especificado además que verificarán el correcto funcionamiento de todos los sistemas motorizados, aunque sin detalles por

ahora y solo para las FAT. Tampoco detallan pruebas de la integración del sistema en el PSS y en el sistema de transporte de VEGA-3. La puntuación obtenida por A.V.S. es de 1,00 puntos.

Por tanto, finalmente en este capítulo de Calidad de la oferta técnica, la oferta de la empresa A.V.S. obtiene 36,40 puntos.

7.- Mejoras: Ponderación 4 puntos

- a) *Inclusión de un rack que albergue todos los controladores y que sea ampliable: hasta 2 puntos.*

A.V.S. no ofrece esta mejora, por tanto la puntuación es de 0,00 puntos.

- b) *Inclusión de un programa de control y diagnóstico de las motorizaciones. Este sistema "llave en mano" deberá estar provisto de una interface de usuario que muestre solo los parámetros de interés práctico y permitir una total funcionalidad del sistema de manera estable, segura y simple. Además, deberá estar programado en LabView y permitir modificaciones futuras por parte del CLPU: hasta 2 puntos.*

A.V.S. no ofrece esta mejora, por tanto la puntuación es de 0,00 puntos.

Por tanto, en el apartado de mejoras sujetas a un juicio de valor la oferta de la empresa A.V.S. es de 0,00 puntos.

A la vista de la valoración final la puntuación total obtenida por la empresa **A.V.S.** es de **74,40 PUNTOS**.

La distribución de los puntos es la indicada en la siguiente tabla.

VALORACIÓN LICITACIONES EXPEDIENTE 03/2016 SU

	Puntos	A.V.S.
VALORACIÓN CRITERIOS	100	74,40
Oferta Económica	35	35,00
Plazo de Garantía	2	2,00
Plazo de Entrega	3	0,00
Mejoras (Calificación automática)	15	1,00
Tamaño Clear Aperture	2	0,00
Certificación Umbral de daño	2	0,00
Montura Gimbal	2	0,00
Traslaciones uno o más ejes	3	0,00
Aumento rango requerido	1	1,00
Inclusión encoder	2	0,00
Área libre solicitada	2	0,00
Tiempo de reposo Inferios a 45 seg.	1	0,00
Calidad Técnica de la Oferta	41	36,40
Memoria Técnica	30	27,90
Sistema Desvío del haz	20	19,00
Solución y funcionalidad	4	4,00
Prestaciones y especificaciones	10	9,00
<i>Ópticas</i>	1,5	1,50
<i>Montura óptica</i>	1,5	1,50
<i>Mecanismo de retirada</i>	4	3,00
<i>Motores y Controladores</i>	1,5	1,50
<i>Cámaras de vacío</i>	1,5	1,50
Estación antivibración	4	4,00
Sistema de sujección	1	1,00
Espaciadores para regular posición	1	1,00
Sistema de Seguridad	10	8,90
Solución y funcionalidad	3	2,90
Prestaciones y especificaciones	4	3,00
Cámara de vacío	2	2,00
Sujección cámara	1	1,00
Listado Elementos	1	1,00
Listado material fungible	1	1,00
Requerimientos instalación	1	0,50
Plan de trabajo y Seguimiento	5	5,00
Protocolo validaciones	3	1,00
Mejoras (Sujetas a juicio de valor)	4	0,00
Inclusión de Rack	2	0,00
Inclusión Programa de Control	2	0,00

3º Oferta seleccionada: A la vista de dicha valoración se acordó señalar como **oferta económicamente más ventajosa** la presentada por la empresa:

Empresa: **AVS, ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS S.L.U.**
Domicilio: **Calle Xixilion, 2, Pol. Industrial SIGMA, Bajo Pabellón 10, 20870, Elgoibar (Gipuzkoa)**

Orden de prelación de las restantes ofertas:

No hay otras empresas

4º En virtud de dicha clasificación, la Comisión nombrada acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de referencia a favor de la empresa que ha obtenido la mayor puntuación de todas las presentadas, es decir, a favor de la empresa: **AVS, ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS S.L.U.**

5º Se ha cumplido lo dispuesto en los artículos 151.2 y 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el adjudicatario ha presentado la documentación que conforme a los mismos debe acreditar previamente a la adjudicación del contrato, entre ellos garantía definitiva mediante la retención en precio por importe de **Nueve mil quinientos euros (9.500,00 €)**, (correspondiente al 5 por ciento (5%) del importe de adjudicación), según se contempla en el art. 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados para esta contratación.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo decimotercero de los Estatutos del Consorcio de Láseres Pulsados – CLPU,

ESTA COMISIÓN EJECUTIVA RESUELVE:

Primero: Adjudicar el expediente “DISEÑO, SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DESVÍO DEL HAZ DEL LÁSER DE PETAVATIO A LA MESA DE METROLOGÍA CON SISTEMA DE SEGURIDAD INCORPORADO PARA EL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS” (EXPTE. 03/2016 SU), a favor de la empresa que se indica:

a).- Empresa: **AVS, ADDED VALUE INDUSTRIAL ENGINEERING SOLUTIONS S.L.U.**

C.I.F.: **B-20912408**

Domicilio: **Calle Xixilion, 2, Pol. Industrial SIGMA, Bajo Pabellón 10, 20870, Elgoibar (Gipuzkoa)**

b).- Importe de adjudicación:

Base imponible: **190.000,00 € (Ciento noventa mil euros)**

IVA (21%): **39.900,00 € (Treinta y nueve mil novecientos euros)**

Importe Total: **229.900,00 € (Doscientos veintinueve mil novecientos euros)**

c).- Términos del contrato:

El plazo de entrega máximo será de **OCHO MESES** contado a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

No procede revisión de precios según se indica en el apartado E) del pliego de cláusulas administrativas particulares

El plazo de garantía será de CUATRO AÑOS para todo el conjunto del sistema, salvo las ópticas cuyo plazo de garantía será de un año. El plazo será contado a partir de la recepción de conformidad del material objeto del contrato.

La empresa deberá abonar, en el plazo de cinco días desde que sea requerida, el importe de la publicación del anuncio de formalización, conforme se indica en el apartado R) del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante del CLPU.

Tercero: Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP, a la formalización del contrato dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos de este expediente.

La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de adjudicación y, al superar la cuantía de 100.000 euros, deberá publicarse además en el Boletín Oficial del Estado, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma (art 154 TRLCSP).

Cuarto: La presente resolución agota la vía administrativa y los interesados, en virtud de lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán en su caso, recurrirla potestativamente en reposición ante el mismo Órgano de Contratación o impugnarla ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

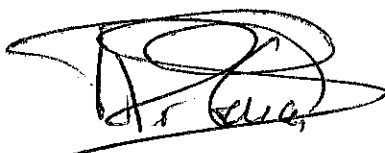
No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición, en su caso, del recurso de reposición será de UN MES contado a partir de la recepción de la presente notificación y será dirigido al Órgano de Contratación.

El plazo para la interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo es de DOS MESES a contar desde el siguiente a su notificación y se presentará ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sede en Valladolid), en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Salamanca, 31 de octubre de 2016

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DEL CLPU



D.ª PILAR GARCÉS GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN